



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° 0297
NEUQUÉN, 24 ABR 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 2294-M/13 de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación- Secretaría de Coordinación, y la nota N° 29/2013, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 1, la Subsecretaría de Prensa y Comunicación solicita el pago de las Facturas tipo C N° 0001-00001351 y N° 0001-00001353, de la firma MAPU MEDIA SA, por el servicio de Planta Transmisora para FM Capital Radio Municipal durante los meses de diciembre/12 y enero/2013, respectivamente, por un importe de \$ 12.000.- cada una;

Que el servicio por parte de esta Empresa será prestado hasta el mes de marzo del corriente año, atento a que se está a la espera de la instalación de una frecuencia propia;

Que las mencionadas facturas cuentan con la debida conformidad del Secretario de Coordinación y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase N° 268/13, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con las Transacciones Preventivas N° 6466 para el Ejercicio 2012 y N° 3350 para el Ejercicio 2013;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

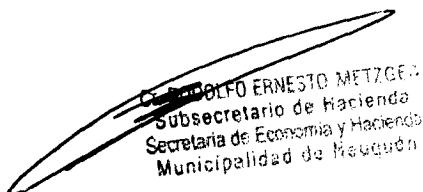
Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

Es copia

fd: Artaza - Bermudez


D. GUSTAVO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo C N° 0001-00001351 y N° 0001-00001353 por un importe total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-), a nombre de **MAPU MEDIA SA**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza - Bermudez

~~Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén~~

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1923
Fecha 03.10.5/2013